

2013-12-18

12/18/13



**SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR,
PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO**

**Oficio N° 3267-CN/JSP-2013
Quito, 17 de diciembre de 2013**

**Señor
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
En su despacho.-**

De mis consideraciones:

De conformidad con lo previsto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, adjunto al presente remito a usted, señor Presidente, en cincuenta y tres (53) fojas útiles y un CD adherido a la pasta posterior, el cuaderno de la instancia formado en esta Sala para el trámite del Juicio Penal signado con el N° 1473-2012, Resolución 1321-2013, seguido por MANUEL HUMBERTO CHIRIBOGA PROAÑO en contra de JORGE FERNANDO TITUAÑA CRIOLLO y otros, por el delito de Perjurio, en virtud de que el acusador particular ha presentado Acción Extraordinaria de Protección.

Atentamente,

**Dra. Martha Villarroel Villegas
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA**



wle/

CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARÍA GENERAL	
Recibido el día de mes	Diciembre 19 de 2013
Por	PHOS
DOCUMENTOLOGÍA	
SECRETARIO GENERAL	